

# Juzgadores prevén que supremacía pueda ser impugnada

Plantean que los ciudadanos recurran a **amparos, controversias o acciones de inconstitucionalidad**; la reforma no es retroactiva, dice la oposición

**MANUEL ESPINO  
Y LUIS CARLOS RODRÍGUEZ**  
—nacion@eluniversal.com.mx

Magistrados del Poder Judicial y legisladores de oposición consideraron que la reforma de supremacía constitucional que avaló la mayoría de los senadores de Morena y aliados para que no procedan amparos ni juicios contra todo cambio constitucional, puede ser impugnada.

Para el magistrado Juan José Olvera López, es muy temprano para el éxito de la reforma sobre supremacía constitucional para blindar la reforma judicial, aprobada en el Senado, ya que adelantó, puede ser impugnada por los ciudadanos.

Precisó que con todo y que se avaló, la reforma puede ser impugnada mediante demandas de amparo, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales.

“Y eventualmente, los jueces, ahora sí en el terreno judicial, po-

drían con independencia judicial decidir si admiten una demanda de amparo, si la tramitan, si conceden suspensiones, en fin.

“Todavía es muy temprano para estar especulando sobre el éxito y, eventualmente, la constitucionalidad o no de ese proceso”, dijo.

Acompañado de la jueza Adriana Ortega Ortiz y el magistrado José Rogelio Alanís García, Olvera López señaló que el proceso de aprobación de la reforma apenas está empezando y puede derivar en un acto de impugnación.

“Quiero con esto decir que, con todo el que se aprobó en el Senado de la República, está apenas empezando ese proceso, que en este caso es un proceso que puede derivar en un acto de autoridad y que podría en su momento ser materia de juicio de amparo.

“Eso es lo que podría ocurrir con este como con cualquier acto. Sobre el contenido, pues nos esperamos a

CARLOS MEJÍA, EL UNIVERSAL



Senadores del PAN lamentaron que Morena y aliados destruyan la Carta Magna con la aprobación de la supremacía constitucional.

**JUAN JOSÉ OLVERA LÓPEZ**  
Magistrado

**“Todavía es muy temprano para estar especulando sobre el éxito y, eventualmente, la constitucionalidad o no de ese proceso [supremacía]”**

que eventualmente se hagan los planteamientos en una demanda de amparo y que los jueces que tengan el caso se pronuncien”, añadió.

Para legisladores, la reforma de supremacía constitucional no puede aplicarse de forma retroactiva para el caso de la judicial y los amparos dictados por jueces en contra de la misma, por lo que dicho intento por blindar la reciente reforma judicial del oficialismo “ya valió”.

La senadora del PRI, Claudia Anaya Mota, argumentó que la reforma de supremacía constitucional no puede ser retroactiva, a pesar del segundo transitorio que dice que “los asuntos que se encuentran en trámite deberán resultarse conforme a las disposiciones contenidas en el presente decreto”.

“No se puede. Este planteamiento es contrario al principio de irretroactividad, reconocido en el núcleo protector de los derechos humanos de la Constitución. También

está protegido en la Convención Interamericana porque violenta el proceso a la confianza legítima”.

Insistió en que no hay manera de que quieran utilizar este transitorio porque la propia Constitución marca cuándo es retroactivo o no un derecho, ya que se aplica “siempre y cuando sea en pro de garantías y ampliación de derechos humanos. Luego, entonces, el transitorio que están metiendo no pasa test constitucional. Luego, entonces, este ya valió. Para que les quede bien claro”, indicó Anaya Mota.

El senador del PAN, Ricardo Anaya Cortés, dijo que la reforma de supremacía constitucional lo que busca es que Morena no quiere que la Corte, vía acción de inconstitucionalidad o controversia constitucional, les tire la reforma con la que pretenden apoderarse del Poder Judicial.

“Y tuvieron la brillante idea de reformar la Constitución y acabar con toda posibilidad, sin importar la magnitud del atropello”.

Expuso que los senadores de Morena y sus aliados hicieron “maromas mentales para justificar que están destruyendo la Constitución para que no les tumben la reforma judicial”.

Lamentó que una vez que hayan destrozado la Constitución, podrán cometer cualquier exceso, como cantar mayorías calificadas sin que las haya, sesionar sin quórum, violar derechos humanos en una reforma constitucional y no existirá mecanismo alguno para controvertirlo. ●